

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Jefatura de Obras Públicas	87	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	89
Audiencia Territorial de Burgos	88	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Junta vecinal de Rióseco	88	Providencias judiciales	90
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	88	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	88	Ayuntamientos de : Voto, Liérganes y Penagos	90
Administración Principal de Correos de Santander	88		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Puertos

Don Pablo Setién Quintanilla solicita la autorización necesaria para establecer un desagüe en la marisma que, por O. M. de 24 de mayo de 1934, le fue otorgada en la playa de Noja a su finado padre, don Pedro Setién Fernández.

Dicho desagüe se proyecta por medio de una tubería que, pasando subterráneamente por la playa de Noja, al Este de la marisma de que se trata, desemboque y vierta las aguas en el mar.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la obra proyectada de que se trata formule su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría se haya de manifiesto el expediente de esta petición, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de enero de 1954. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 132

Derechos de inserción: 137 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Puertos

La Sociedad Anónima "Somo" solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el saneamiento de los arenales de Somo y

terrenos marismosos situados en la desembocadura del río Cubas, en la bahía de Santander.

Los terrenos que se proyectan sanear, son. Parte de los llamados "De Somo", en la zona que son utilizables para playa, y los terrenos marismosos situados al sur del espigón del embarcadero de Somo, en la desembocadura del río Cubas. Dicho aprovechamiento se solicita a fines urbanos, y comprende una superficie total de 1.500.000 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se pretende pueda presentar su reclamación, precisamente por es-

crito, en el Ayuntamiento interesado o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), en cuya Secretaría sellará á de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 135

Derechos de inserción: 177 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Castro Urdiales, se anuncia por el presente para que puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 27 de enero de 1954.—
Una firma ilegible. 202

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE RIOSECO

El día 18 de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Santurde de Reinosa, la subasta de quince estéreos de avellano, del monte Duesos y otros, tasados en trescientas pesetas.

Será preciso para tomar parte en la misma, estar en posesión del certificado D.

Regirán la subasta las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones de las demás subastas celebradas en el Ayuntamiento.

Rioseco, 21 de enero de 1954.—
El presidente, Tomás Fernández. 144

Derechos de inserción: 69 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día veintisiete del próximo mes de febrero y horas que se dirán, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los presidentes de las respectivas Juntas vecinales y un vocal de los pue-

blos interesados, las siguientes subastas:

A las diez: seis robles albares, derribados en el monte número 62, de los pueblos de Buyezo y Lamedo; volumen, 14 metros cúbicos de madera y cinco estéreos de leña; tipo base, 4.862,26 pesetas.

A las once: once hayas, en el monte número 71, del pueblo de San Andrés, que se encuentran derribadas; volumen, 18 metros cúbicos de madera y ocho estéreos de leña; tipo base, 2.461,08 pesetas.

A las doce: doce robles tocios, en el monte número 72, del pueblo de Torices, igualmente derribados; volumen, 14 metros cúbicos de madera y seis estéreos de leña; tipo base, 997,60 pesetas.

En dichas subastas regirán las disposiciones en vigor, y para ser licitador el depósito consistirá en el 25 por 100 del tipo base, y el costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Cabezón de Liébana, 28 de enero de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez. 186

Derechos de inserción: 153 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitación, la subasta (entre las demás adjudicadas) de gestor-recaudador del arbitrio de toda clase de carnes (frescas y saladas) que se sacrifiquen e introduzcan con destino al consumo local, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo y hora de las cinco de la tarde, con arreglo al mismo pliego de condiciones y rebaje del 20 por 100 del tipo que para aquélla fue fijado.

Hazas en Cesto, 30 de enero de 1954.—El alcalde, Daniel Cuetos. 189

Derechos de inserción: 73 ptas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de un concursillo para contratar el transporte de la correspondencia, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Santander, sus estaciones férreas, estafeta de El Sardinero, Muelle Marítimo, Palacio de la Magdalena y Poblado de Pescadores, con obligación de

efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones de esta capital, sus barriadas y El Sardinero y transportarla a las oficinas donde deba tener entrada, efectuando el número de expediciones que se consideren necesarias, obligándose, asimismo, al transporte de la correspondencia entre la Administración Principal y la estafeta de la Universidad Internacional de Verano, con recogida de la correspondencia depositada en la misma, dos veces al día, y al transporte del correo desde la puerta de la Administración Principal (muelle de carga y descarga) a la puerta de los distintos coches-correos, con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Administración Principal de Correos de Santander, según lo establecido en el artículo 13.º del 57 de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública (Ley de 20 de diciembre de 1952) modificando el Capítulo 5.º de la del 1.º de julio de 1941, en la cantidad máxima de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas anuales; se previene que dicho concursillo tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Santander, ante el señor jefe de la misma, el día 2 de marzo de 1954, a las once horas, admitiéndose proposiciones, en papel sellado de la clase 6.ª (4,75 pesetas), de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta hasta el día 25 de febrero, inclusive, a las 17 horas, y los días anteriores dentro de las horas de oficina.

Santander, 1 de febrero de 1954.
El administrador principal, Pablo Larios Molina.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del Correo, desde la oficina del Ramo de Santander a sus estaciones férreas, estafeta de El Sardinero, Muelle Marítimo, Palacio de la Magdalena y Poblado de Pescadores, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones de la capital, sus barriadas y el Sardinero, y transportarla a las oficinas donde deba de tener entrada, efectuando el número de conducciones que se consideren necesarias, y, asimismo, a transportar la corresponden-

cia entre la Principal y la estafeta de la Universidad Internacional de Verano, con recogida de la correspondencia depositada en dicha estafeta, dos veces al día, y al transporte del correo, desde la Administración Principal de Santander a la puerta de los distintos coches-correos, y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos, con arreglo a las condiciones contenidas en el presente Pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

A. Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de.....

B. La potencia mínima del vehículo será de..... HP.....

C. La capacidad será de..... largo, ancho..... y alto.

D. La carga máxima será de ... kilos.

E. El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

F. Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos de certificados.....

Y para seguridad de esta proposición acompañado a ella, y por separado, resguardo que acredita haber depositado en..... la fianza de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del interesado).

(En la proposición se harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

Asimismo, se hace constar que el importe de la fianza a depositar es de 8.988,90 pesetas.)

Derechos de inserción: 501 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra Hermenegildo Gómez Orte-

ga, mayor de edad, casado, cantero, y vecino de Peñacastillo, en el cual se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de dieciséis mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

La mansarda Norte de la siguiente finca:

Casa sita en Santander, mies de San Martín, al Sur de la carretera de Miranda, hoy Paseo de Canalejas, señalada con el número cincuenta y dos, cuya casa consta de dos plantas bajas, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros, un cuarto piso al Sur y una mansarda al Norte, y que mide diez metros y medio de frente, Este a Oeste, por catorce metros ochenta centímetros de fondo, Norte a Sur, que en junto suman ciento cincuenta y seis centiáreas; teniendo, además, una faja de terreno al Este de la casa, de dos metros y medio de ancho, Este a Oeste, por catorce metros ochenta centímetros, de Norte a Sur, y otra faja de terreno para patio de luces de la casa, de dos metros, de Norte a Sur, por diez metros cincuenta centímetros de frente, Este a Oeste. Todo constituye una sola finca, que linda: por su frente, al Norte, con el Paseo de Canalejas o carretera antigua de Miranda; izquierda entrando, al Este, con casa de Lorenzo Villa; derecha al Oeste, con otra de don Cayo Antonio Raba, y por la espalda, al Sur, con finca rústica de don Simón Ignacio Méndez.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, el día trece de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto. El secretario, José F. Díaz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera ins-

tancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, que litiga en concepto de pobre, contra doña Ave-lina Agudo y Agudo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de once mil trescientas veinte pesetas, los siguientes bienes:

El entresuelo de la casa radicante en esta ciudad, Barrio de Molnedo, calle de Santa Lucía, señalada con el número cincuenta y nueve, antes veintiuno; mide once metros cincuenta centímetros de fondo por siete metros cincuenta centímetros de frente; tiene un patio a su trasera de dos metros veinticinco centímetros de fondo por igual frente que la casa, la cual se compone de planta baja, entresuelo, tres pisos y bohardilla, y linda: Por su frente, al Sur, dicha calle de Santa Lucía; por su derecha, entrando, al Este, casa número sesenta y uno de este mismo caudal; al Oeste, o izquierda, con casa que fue de esta procedencia legada a don Guillermo Isequilla, don Lucas López y doña Pilar Tejada, y por su espalda, al Norte, con finca de herederos de doña Manuela Varela.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 5, 2.º, el día diez de marzo próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento del valor por el que sale la subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta dicho, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto. El secretario, José F. Díaz.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber. Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 1.104 de 1952, seguidas a instancia de Francisco García Ruiloba, contra los herederos de doña Luz Viadero Hermosa, por despido injusto, y en las que, con fecha once de los corrientes, se ha dictado la siguiente providencia: "Dada cuenta con la anterior diligencia, en su vista, dése a los autos la tramitación procedente, y al efecto, se señala para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, el próximo día veinte de febrero, a las once horas, debiéndose citar a las partes con los apercibimientos legales."

Y para que sirva de citación al demandado don Benito Viadero Hermosa, de desconocido paradero, expido el presente en Santander a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo F. Aguirre.

133

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados de este Ayuntamiento, en las sesiones de los días 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1953.

Sesión del día 8.—Se acuerda abrir un hueco en la plaza del mercado, para resguardo del cobrador de impuestos.

Sesión del día 15.—Acordar el arriendo del campo de fútbol, por lo que resta del año de 1953.

Gratificar a don Julián Serrano Martínez, con la cantidad de 1.500 pesetas, por trabajos prestados en oficinas en el año de 1948.

Desestimar la instancia presentada por don Julián Serrano Ortega, en el sentido de abonarle

17.500 pesetas por trabajos en oficinas de la Secretaría durante los años de 1948 a 1952, pero concederle una gratificación por trabajos prestados en el año de 1951-1952, en dicha Secretaría.

Sesión del día 22.—Quedar enterados de haber sido jubilado el médico de asistencia pública domiciliaria de Laredo, don Francisco Rodríguez, habiendo correspondido pagar a este Ayuntamiento la cantidad de 27 pesetas y 40 céntimos anuales.

Sesión del día 29.—Quedar enterados de las estancias causadas en establecimientos provinciales de Beneficencia durante los meses de marzo y abril, los vecinos de este Ayuntamiento.

Acordar poner en el matadero municipal agua corriente e instalación de luz eléctrica y arreglo de puertas y ventanas.

Poner una luz eléctrica para el alumbrado público, en el barrio de Cabarruado, del pueblo de San Miguel de Aras.

Adquirir tela para la confección de dos uniformes para dos individuos de la Banda de Música.

Que se haga saber a don Cosme Ortiz, que habiendo pasado su instancia a consulta de un abogado, cuando éste emita informe, se le contestará acerca de lo que pide, del horno de panadería.

Quedar enterados de que a partir del día 13 de junio próximo, se suministrará luz eléctrica, de día, a varios pueblos de este Ayuntamiento.

Acordar nombrar a don Antonio Araujo Cruz, inspector-vigilante de arbitrios municipales en el pueblo de San Bartolomé de los Montes.

Acordar conceder una gratificación de mil pesetas a don Julián Serrano Ortega, por trabajos efectuados en la Secretaría de este Ayuntamiento en el año de 1952, y que, a partir del día primero de junio próximo del actual, entre a prestar servicios a las oficinas de este Ayuntamiento, en las condiciones que pide en su instancia.

Voto, 1 de junio de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez. 847

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Bases del 3 de diciembre de

1953 y normas provisionales para su desarrollo del Decreto de 18 del mismo mes y año, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del citado Decreto de 18 de diciembre último.

Liérganes a 16 de enero de 1954. El alcalde, José de la Cavada. 118

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del Pleno del 16 del corriente, conforme a lo prevenido por la Ley de 3 de diciembre último y normas para su aplicación contenidas en el Decreto del 18 del mismo mes, se aprobó el acuerdo de imposición de nuevos recursos municipales que se expresan:

Elevación al 25 por 100 del recargo municipal sobre la contribución industrial.

Establecimiento del recargo municipal del 25 por 100 sobre el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Ídem participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Ídem del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Ídem sobre la riqueza de rústica y pecuaria, consistente en el 8 por 100.

Derecho tasa por servicio en el Matadero.

Ratificación de la vigencia del recurso de prestación personal y de transportes, modificándole

Igualmente, se aprobaron las Ordenanzas de exacciones y tarifas reguladoras de mencionadas imposiciones.

Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 694 y concordantes de la Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente comprensivo de dichas imposiciones y ordenanzas, a fin de que puedan formularse, por quienes tengan interés legítimo, dentro del referido plazo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 18 de enero de 1954. El alcalde, F. Navedo. 114